

como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 19 de noviembre de 2002 para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, con destino en Madrid, entre miembros de las carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 2002, se nombra a don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de Sección de Selección de la Escuela Judicial.

Se declara a don Fernando Javier Fernández-Espinar López en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el cargo de Letrado del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicho Magistrado cesará en el cargo que desempeña al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales, de conformidad con lo señalado en los artículos 146.1 y 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**3920** *REAL DECRETO 182/2003, de 14 de febrero, por el que se revoca la declaración en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la carrera fiscal de don David Beltrán Catalá y se declara en situación de servicios especiales.*

El 31 de agosto de 2001 don David Beltrán Catalá cesa en su puesto de Consejero de Asuntos Jurídicos de la Oficina Económica y Comercial en la Embajada de España ante los Estados Unidos de América, con sede en Washington, y se incorpora al Banco Interamericano de Desarrollo en calidad de «especialista principal de modernización del Estado».

Como consecuencia de este cambio de destino se plantea la cuestión de la situación administrativa en la carrera fiscal de don David Beltrán Catalá, hasta ese momento en situación de servicios especiales. La imposibilidad de deducir de la documentación aportada por el interesado la inclusión de su nuevo puesto de trabajo en los supuestos que justifican el acceso a la situación de servicios especiales (artículo 351 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) llevó a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a proponer el 12 de abril de 2002 el paso automático de don David Beltrán Catalá a la situación de excedencia voluntaria, por interés particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica 6/1985.

Consecuentemente, mediante Real Decreto 484/2002, de 31 de mayo, se declaró a don David Beltrán Catalá en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, en la carrera fiscal, como consecuencia de su incorporación al Banco Interamericano de Desarrollo en calidad de «especialista principal de modernización del Estado».

En junio de 2002 don David Beltrán Catalá aporta nueva documentación acreditativa de su condición de funcionario al servicio de un organismo internacional, que es considerada suficiente por el Fiscal General del Estado, en su oficio de 28 de junio de 2002, y por la Abogacía del Estado del Ministerio de Justicia, en su informe de 23 de enero de 2003, para acceder a la petición del interesado de obtener el reconocimiento de la situación de servi-

cios especiales en la carrera fiscal, en aplicación del artículo 351.b) de la Ley Orgánica 6/1985.

De acuerdo con el informe de la Abogacía del Estado, el reconocimiento de la situación de servicios especiales exigirá la previa revocación de la declaración de excedencia voluntaria, por interés particular, realizada mediante Real Decreto 484/2002, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en aplicación de lo previsto en el artículo 47 y en la disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, habiendo acreditado el interesado la concurrencia de los requisitos exigibles, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de febrero de 2003,

Vengo en revocar la declaración en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, en la carrera fiscal de don David Beltrán Catalá, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y declararle en situación de servicios especiales, con efectos desde la fecha de su toma de posesión en el Banco Interamericano de Desarrollo, con sede en Washington, por un período de tres años.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

**3921** *REAL DECRETO 183/2003, de 14 de febrero, sobre resolución de concurso para provisión de destinos en la carrera fiscal.*

Convocado concurso para provisión de destinos en la carrera fiscal por la Orden JUS/3101/2002, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y cumplimentados los trámites preceptivos para su resolución, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de día 14 de febrero de 2003,

Vengo a disponer los siguientes nombramientos de fiscales:

Don José Alejandro Velasco García, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería.

Don Francisco Diego Jiménez Colmenero, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Doña Inmaculada López Carmona, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Doña Lucía Montes Sánchez, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Don Javier Rufino Rus, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña Ángela María Saraza Jimena, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña María Dolores Muñoz de la Torre, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña Rosa Tambo Gómez, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Don Vicente Ángel Sánchez Morcillo, Fiscal de la Adscripción Permanente de Gijón de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Don Antonio de Vicente-Tutor Guarnido, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Don Francisco Javier Montero la Rubia, Fiscal de la Adscripción Permanente de Puerto del Rosario de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Don Jacinto Fernández Villalvilla, Fiscal de la Adscripción Permanente de Ponferrada de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de León.

Don Luis Manuel García Cantón, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Antonio Miguel Lovera Tejedor, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.